



---

# Derecho Subjetivo a la vivienda en Navarra: los Programas EmanZipa y DaVid

---



**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**





# david

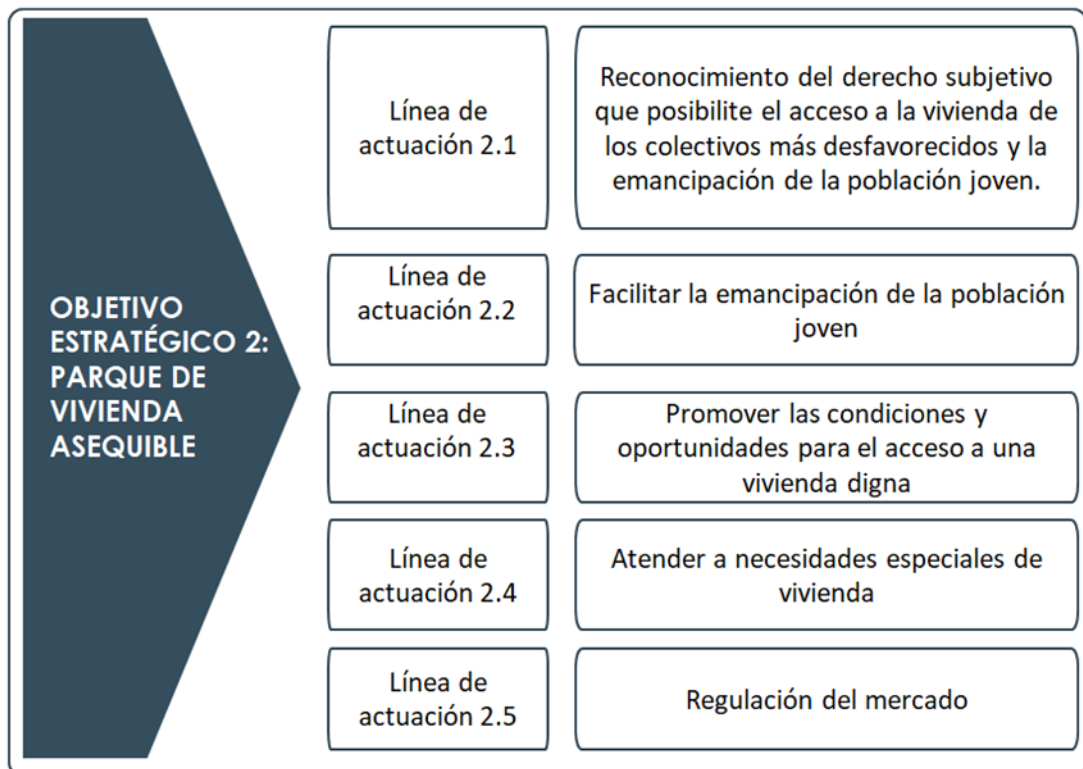
DEDUCCIONES PARA ACCESO A VIVIENDA  
ETXEBIZITZARAKO LAGUNTZAK

## 1. INTRODUCCIÓN.

El derecho subjetivo a la vivienda en Navarra se aprobó mediante la Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre.

En concreto, los programas EmanZipa y DaVid son las dos modalidades en que se ha desarrollado el derecho subjetivo a la vivienda, y se encuadrarían en el objetivo estratégico 2 del Plan de Vivienda de Navarra, que tiene como título “Parque de vivienda asequible”.

Gráfico 1. Derecho Subjetivo a la Vivienda en el Plan de Vivienda.



EmanZipa/DaVid son un ejemplo innovador de aplicación de la política fiscal a las políticas de garantía del acceso a una vivienda, entendiendo esa garantía como un derecho imprescindible dentro de un Estado social y democrático de derecho. **En la práctica, es una deducción en cuota diferencial. Se constituye por tanto como un verdadero impuesto sobre la renta negativo, y los abonos de EmanZipa y DaVid se realizan no contra el presupuesto de gastos, sino contra la partida de ingresos por IRPF (minoran la partida presupuestaria de ingresos)**

EmanZipa y DaVid son deducciones fiscales, que se cobran de modo anticipado durante el ejercicio de devengo. En la práctica, es una deducción en cuota

diferencial. No sobre la cuota íntegra, como es tradicional, que además no permite que de la aplicación de deducciones resulte una cuota líquida negativa. Se constituye por tanto como un verdadero impuesto sobre la renta negativo.

A efectos prácticos:

1. Realizada la declaración de IRPF, aunque ni siquiera tenga el contribuyente bases imponibles y por tanto no exista cuota líquida positiva a favor de la Hacienda Tributaria, sobre la cuota diferencial (que es cero) se aplica esta deducción, de tal forma que la deuda tributaria (en ausencia de cualquier otro tipo de deducciones o similares) sería favorable al ciudadano en el importe de EmanZipa o DaVid.
2. Ahora bien, para poder practicarse esa deducción EmanZipa/DaVid, la persona ciudadana lo ha tenido que solicitar durante el ejercicio de devengo (en este caso 2023) y el importe de esa deducción abonado (mensualmente ya tanto en EmanZipa como en DaVid) durante 2023 configura el importe de su deducción al realizar la declaración de renta de 2023 en primavera de 2024. Como esa cantidad a su favor ya se le ha pagado, no hay saldo ni a favor ni en contra.

## 2. TIPOLOGÍA DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS

**Tabla 1: Requisitos comunes a los dos programas EmanZipa y DaVid.**

<p>Ingresos mínimos de 3.000 euros. Empadronamiento en Navarra.</p> <p>No ser titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda o parte alícuota de la misma (salvo caso de viviendas inadecuadas)</p> <p>No haber transmitido el dominio o un derecho real de uso o disfrute sobre alguna vivienda o parte alícuota de la misma, en los últimos cinco años, de forma que dicha transmisión hubiera generado ingresos superiores a 60.000 euros.</p> <p>No haber declarado como ingresos de la parte especial del ahorro una cantidad superior a 5.000 euros en el IRPF correspondiente.</p> <p>No tener bienes, derechos o activos por importe superior a 90.000 euros.</p> <p>No tener parentesco con la parte arrendadora (hasta el segundo grado por afinidad o consanguinidad)</p> <p>No tener la consideración de persona subarrendadora o subarrendataria.</p> <p>Renta máxima de la vivienda 700 euros mensuales.</p>
---

**Tabla 2: Requisitos específicos EmanZipa.**

<p>EmanZipa es una solicitud individual (no puede solicitarse para la unidad familiar)</p> <p>Edad: entre 23 y 32 años. El requisito de edad debe cumplirse a 31 de diciembre de cada año.</p> <p>Ingresos máximos: 22.000 euros (parte general de la base imponible más rentas exentas), o 33.000 euros en el caso de unidades familiares de dos o más miembros.</p> <p>Se permite compartir vivienda, en cuyo caso correspondería la parte proporcional de la ayuda con relación al número de titulares del contrato de arrendamiento.</p>
--

**Tabla 3: Requisitos específicos DaVid.**

<p>DaVid es una solicitud familiar (se solicita para el conjunto de la unidad familiar)</p> <p>Es necesario hallarse inscrito en el Censo de solicitantes de vivienda protegida a 1 de enero de cada año.</p> <p>Ingresos familiares ponderados máximos 1,7 veces SARA.</p>
---

Solo se concede una deducción fiscal DaVid por vivienda.

Además de los requisitos, las condiciones y cuantías de ambos programas son también distintas:

**Tabla 4: Condiciones y procedimiento EmanZipa.**

Solicitud exclusivamente telemática.

Importe: 50% de la renta con un máximo 280 €/mes.

Renovación anual de EmanZipa: renovación anual para comprobar que se siguen cumpliendo los requisitos.

Pago mensual: se abona mensualmente previa aportación de los justificantes bancarios de pago.

**Tabla 5: Condiciones y procedimiento DaVid.**

Solicitud presencial o telemática.

Importe: 50% de la renta con límite de:

340 €/mes (ingresos hasta 1 vez SARA)

280 €/mes (ingresos entre 1 y 1,4 veces SARA)

220 €/mes (ingresos entre 1,4 y 1,7 veces SARA)

Renovación anual de David: renovación anual para comprobar que se siguen cumpliendo los requisitos.

Pago mensual: se abona mensualmente previa aportación de los justificantes bancarios de pago.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

El ámbito territorial es la Comunidad Foral de Navarra.

EmanZipa es exclusivamente telemático en lo que se refiere a la presentación de las solicitudes y atención ciudadana, si bien existe una atención telefónica en horas determinadas. En el caso de DaVid, sí existe atención presencial, previa cita previa.

En 2023 han sido **36.579** consultas, 9.579 presenciales o telefónicas y 27.000 telemáticas

Gráfico 2. Consultas atendidas.

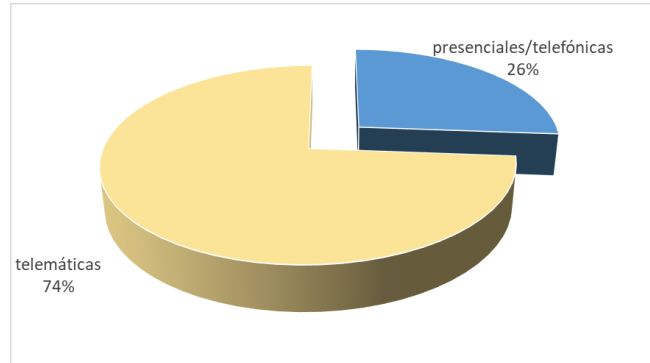
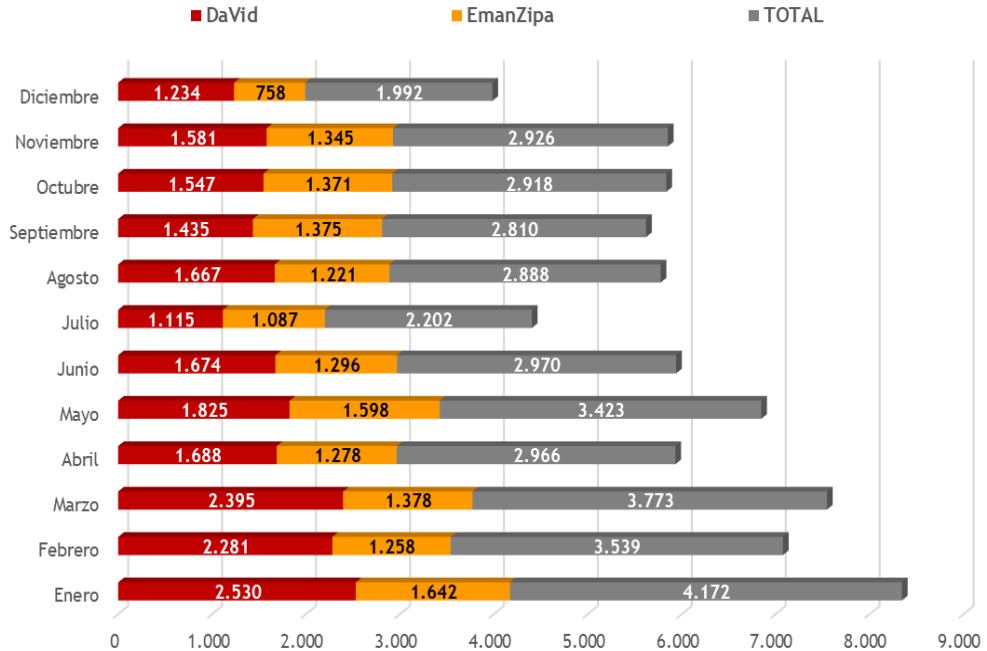
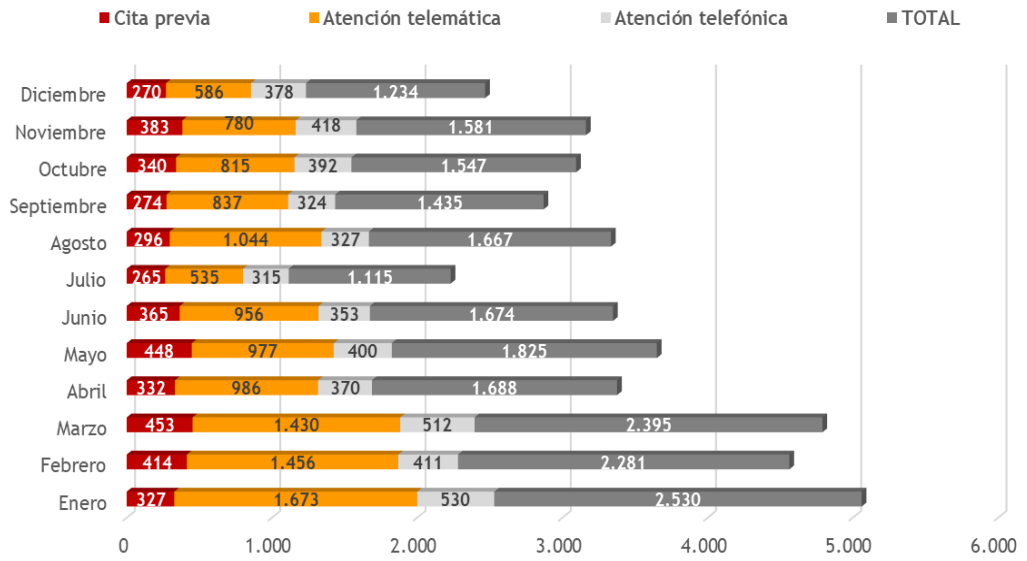


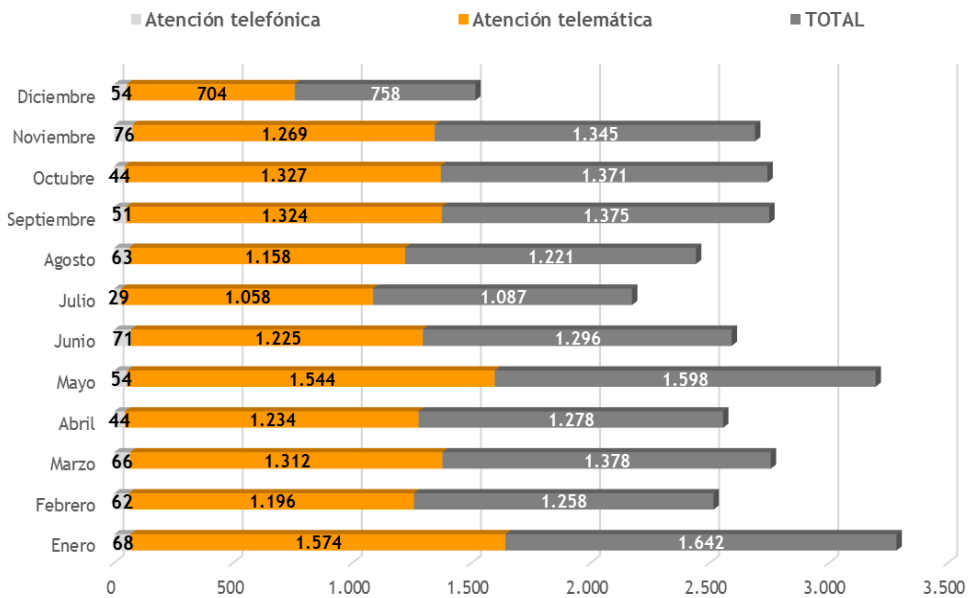
Gráfico 3. Evolución atención en los dos programas en 2023.



**Gráfico 4. DaVid.**



**Gráfico 5. EmanZipa.**





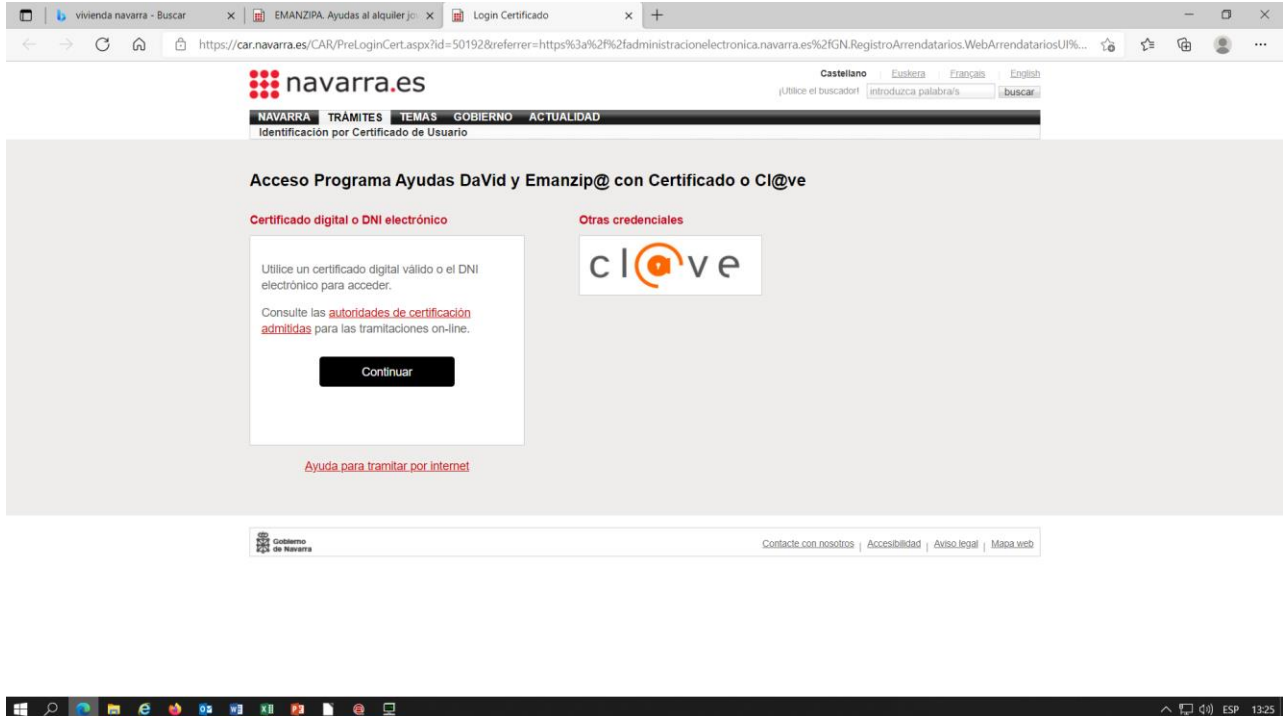
Se explica aquí la navegación en la app para dar de alta una solicitud de EmanZipa y el procedimiento:

**Gráfico 6. Navegación creación de solicitud.**



Es necesario disponer de certificado digital, posteriormente se añadió Cl@ve.

**Gráfico 7. Pantalla de acceso a la aplicación.**



### Paso 1: identificar la vivienda arrendada.

Es obligatorio indicar número de dormitorios, y para poder admitirse la solicitud debe obtenerse una referencia catastral (se obtiene de forma automática tras introducir los datos de la dirección de la vivienda)

Gráfico 8. Pantalla de datos de la vivienda.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://administracionelectronica.navarra.es/GN.RegistroArrend>. The page header includes the 'navarra vivienda' logo and navigation links. A progress bar at the top indicates four steps: 'Paso 1 - Vivienda' (active), 'Paso 2 - Inquilino/a/s', 'Paso 3 - Arrendadores', and 'Paso 4 - Alquiler'. The main form area is titled 'Paso 1 - Vivienda' and contains the following fields:

Contrato:	<input type="text"/>
Nº Dormitorios:	<input type="text" value="4"/>
Localidad:	<input type="text" value="Pamplona / Iruña (Pamplona / I)"/>
Calle:	<input type="text" value="CALLE ALHONDIGA"/>
Portal:	<input type="text" value="1"/>
Escalera:	<input type="text"/>
Piso:	<input type="text" value="3ª"/>
Puerta:	<input type="text" value="A"/>
Ref. Catastral:	<input type="text" value="31000000001868250PS"/>

Navigation buttons 'Anterior', 'Siguiente', and 'Cancelar' are located at the top right and bottom right of the form area. A link 'Información vivienda' is also present below the 'Ref. Catastral' field.

### Paso 2: cumplimentar los datos personales.

La solicitud siempre tiene que ser individual. En el caso de matrimonios o parejas estables, es necesario que cada miembro del matrimonio o pareja presente una solicitud (siempre que cumpla los requisitos)

Solo se exige introducir los datos del cónyuge o pareja estable.

Es obligatorio indicar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico. Ingresos, edad y descendientes se muestran de manera automática según datos de la Hacienda Tributaria de Navarra.

Gráfico 9. Pantalla de datos personales.

Arrendatario

NIF:

Nombre: JAVIER

Género: Masculino

Teléfono:  ?

Ingresos: 15000 ?

Empadronado/a en Navarra:  No ?

Titular de otra vivienda:  No ?

Primer apellido:

Fecha Nacimiento:

Email:  ?

Rentas Exentas: 200€ x ?

Tiene parentesco con la persona que arrenda:  No ?

Transmisión de viviendas:  No ?

Año ingresos renta: 2017 ?

Segundo apellido:

Estado Civil: No hay selección

Es discapacitado:  No 0 %

Recibe alguna otra ayuda para el pago de vivienda:  No ?

[Añadir persona](#)

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Fecha nacimiento	Email	Teléfono	PGBI	Rentas
-----	--------	-----------------	------------------	------------------	-------	----------	------	--------

### Paso 3: identificar a la persona arrendadora.

Es obligatorio introducir el NIF y el nombre y apellidos (o razón social) de la persona arrendadora.

Gráfico 10. Pantalla de datos de persona arrendadora.

navarra vivienda

Enlaces de interés Idiomas

Opciones

EmanZip@

Paso 1 - Vivienda  
Completa los datos de la vivienda

Paso 2 - Inquilino/a/s  
Rellena tus datos

Paso 3 - Arrendador/es  
Rellena los datos de tu arrendador/a

Paso 4 - Alquiler  
Información general del alquiler

Anterior Siguiete Cancelar

Paso 3 - Arrendador/es Rellena los datos de tu arrendador/a

NIF:

Nombre:  Apellido 1:  Apellido 2:

Teléfono:  Email:

Añadir arrendador

NIF	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Email	Teléfono
-----	--------	------------	------------	-------	----------

Anterior Siguiete Cancelar

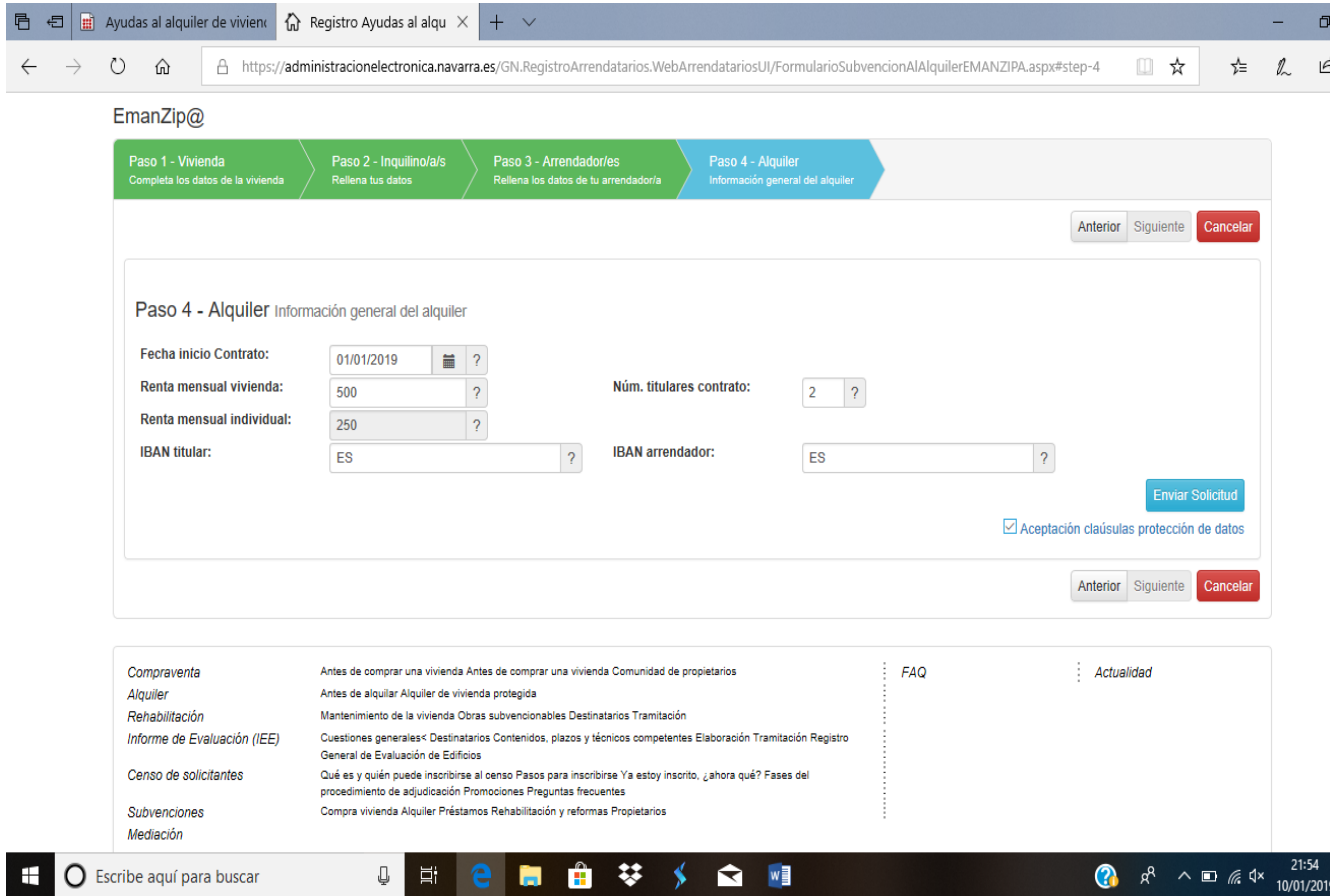
Compraventa Antes de comprar una vivienda Antes de comprar una vivienda Comunidad de propietarios FAQ Actualidad

ES 12:08

Paso 4: datos del contrato de alquiler.

Aquí se piden los datos de la fecha del contrato y número de titulares del mismo, la renta mensual actual (sin incluir gastos de comunidad o similares), y la identificación de las cuentas bancarias de cargo y abono de la renta (desde qué cuenta se paga la renta, y a qué cuenta se paga)

Gráfico 11. Pantalla de datos de arrendamiento.



Antes de finalizar hay que firmar las cláusulas de protección de datos.

Realizada la inscripción, se recibe de forma automática en la dirección de correo electrónico indicada un recibo o justificante de la inscripción, con el resumen de los datos de la misma.

Además, también se puede comprobar que la solicitud se ha enviado correctamente si la persona interesada puede acceder de nuevo a la aplicación y comprobar que el menú que se le presenta tiene esas opciones:

Gráfico 12. Menú general tras solicitud.

Menú general, solicitud ayudas al alquiler



La gestión del programa por parte del Servicio de Vivienda se sustenta en una aplicación informática denominada “Arrendatarios”. La aplicación permite constatar que el solicitante no tiene otra solicitud viva, devuelve todas las solicitudes anteriores de la misma persona, y del mismo modo, proporciona datos de las solicitudes vivas o canceladas que recaen sobre la vivienda en cuestión.

La aprobación de la solicitud se notifica de forma automática mediante documento enviado al correo electrónico de la persona solicitante. Cada persona puede consultar y descargarse igualmente su documento de aprobación o “visado” de forma telemática, en cualquier momento.

Para proceder al pago de la deducción, cada persona debe subir a la aplicación el recibo bancario de pago del arrendamiento del mes en cuestión. Los recibos así subidos a la aplicación se validan previo examen uno por uno. Se abonan de forma mensual.

La validación o no de los recibos, que quedan almacenados en la aplicación y que cada persona solicitante puede consultar en cualquier momento, así como el estado de cada uno de ellos, se realiza de forma rigurosa. Para su validación se está estudiando aplicar fórmulas de inteligencia artificial.

## 4. RESULTADOS Y COSTE ECONÓMICO EMANZIPA.

En total había aprobadas a 31/12/2023 la cantidad de 3.018 solicitudes, y otras 66 estaban pendientes de valoración.

En el examen de las solicitudes por sexo, se observa como el 61,19% corresponde a mujeres, algo que se repite desde la puesta en marcha del programa (62,29% en 2022, 62,44% en 2021 61,59 % en 2020 y el 60,23% en 2019), pese a que sus ingresos (de media) son más de un 6,5% inferiores a los de los hombres (la brecha era mayor en años precedentes). Por primera vez, la edad media de las mujeres es algo mayor que la de los hombres, y la edad media de los solicitantes ronda los 28,69 años.

**Tabla 6: Solicitudes EmanZipa 2023 sexo, edad, ingresos medios.**

SEXO	Nº SOLICITUDES	EDAD promedio	INGRESOS promedio
Mujeres	1.887	28,72	13.182,96 €
Hombres	1.197	28,63	14.050,19 €
<b>Total general</b>	<b>3.084</b>	<b>28,69</b>	<b>13.519,56 €</b>

En la siguiente tabla se aprecian mejor las diferencias de ingresos por sexo:

**Tabla 7: Solicitudes EmanZipa 2023 intervalo de ingresos por sexo.**

Ingresos	Mujeres	Hombres	TOTAL	%
<6000 eu.	186	110	296	9,6%
≥ 6000 < 9000 eu.	264	156	420	13,6%
≥ 9000 < 12000 eu.	322	171	493	16,0%
≥ 12000 < 15000 eu.	389	202	591	19,2%
≥ 15000 < 18000 eu.	409	278	687	22,3%
≥ 18000 < 20000 eu.	223	176	399	12,9%
≥ 20000 < 30000 eu.	94	104	198	6,4%
<b>Total general</b>	<b>1.887</b>	<b>1.197</b>	<b>3.084</b>	<b>100,0%</b>

Y en lo que respecta a la edad, los solicitantes se concentran en el tramo medio de edad, y así por ejemplo los nacidos en 2000 (el tramo más joven de solicitantes) se queda en solo el 4,1% del total:

**Tabla 8: Solicitudes EmanZipa 2023 por edad.**

EDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	%
nacidos en 1992	139	101	240	7,8%
nacidos en 1993	191	136	327	10,6%
nacidos en 1994	214	160	374	12,1%
nacidos en 1995	236	166	402	13,0%
nacidos en 1999	267	163	430	13,9%
nacidos en 1997	256	152	408	13,2%
nacidos en 1998	215	131	346	11,2%
nacidos en 1999	153	80	233	7,6%
nacidos en 2000	80	47	127	4,1%
OTROS	136	61	197	6,4%
<b>Total general</b>	<b>1.887</b>	<b>1.197</b>	<b>3.084</b>	<b>100,0%</b>

Las solicitudes totales suponen 2.834 viviendas arrendadas. Destaca Pamplona con 1.188 viviendas y Tudela con otras 216 viviendas. Si bien es cierto que las viviendas se concentran en Pamplona y Comarca, también es cierto que EmanZipa permite llegar a todas las localidades navarras, en muchos casos en localidades donde en otro caso la política de vivienda tendría dificultades para establecer otras medidas efectivas.



**Tabla 9: Solicitudes aprobadas EmanZipa 2023 por localidad:**

LOCALIDADES	TOTAL CONTRATOS	RENTA MENSUAL PROMEDIO
Pamplona / Iruña (Pamplona / Iruña)	1188	608,82 €
Tudela (Tudela)	216	545,06 €
Estella-Lizarra (Estella-Lizarra)	107	501,20 €
Burlada / Burlata (Burlada / Burlata)	89	606,45 €
Barañáin / Barañain (Barañáin / Barañain)	84	619,55 €
Tafalla (Tafalla)	66	493,09 €
Ansoáin / Antsoain (Ansoáin / Antsoain)	61	608,88 €
Huarte / Uharte (Huarte / Uharte)	50	582,95 €
Zizur Mayor / Zizur Nagusia (Zizur Mayor / Zizur Nagusia)	49	585,43 €
Villava / Atarrabia (Villava / Atarrabia)	48	596,98 €
Sarriguren (Valle de Egüés / Eguesibar)	44	555,29 €
Altsasu / Alsasua (Altsasu / Alsasua)	37	485,07 €
Berriozar (Berriozar)	33	582,30 €
Mutilva / Mutiloa (Aranguren)	32	602,49 €
San Adrián (San Adrián)	31	444,32 €
Noáin / Noain (Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar))	29	592,50 €
Corella (Corella)	27	430,05 €
Artica / Artika (Berrioplano / Berriobeiti)	26	611,96 €
Olite / Erriberri (Olite / Erriberri)	25	489,28 €
Peralta / Azkoien (Peralta / Azkoien)	25	488,04 €
Lodosa (Lodosa)	24	397,38 €
Viana (Viana)	22	423,50 €
Puente la Reina / Gares (Puente la Reina / Gares)	19	534,47 €
Beriáin (Beriáin)	17	532,95 €
Cintruénigo (Cintruénigo)	17	430,25 €
Ayegui / Aiegi (Ayegui / Aiegi)	16	483,38 €
Sangüesa / Zangoza (Sangüesa / Zangoza)	15	498,00 €
Aoiz / Agoitz (Aoiz / Agoitz)	14	432,14 €
Murchante (Murchante)	14	426,07 €
Cascante (Cascante)	13	387,46 €
Castejón (Castejón)	13	397,40 €
Elizondo (Baztan)	13	426,85 €
Falces (Falces)	13	365,38 €
Mendavia (Mendavia)	12	416,42 €
Andosilla (Andosilla)	11	430,68 €
Bera (Bera)	11	503,82 €
Funes (Funes)	10	367,40 €
Lesaka (Lesaka)	10	440,00 €
Azagra (Azagra)	9	402,56 €
Villafranca (Villafranca)	9	347,59 €
Arguedas (Arguedas)	8	384,99 €
Marcilla (Marcilla)	8	428,13 €
Carcastillo (Carcastillo)	7	398,18 €
Doneztebe / Santesteban (Doneztebe / Santesteban)	7	460,00 €
Larraza (Larraza)	7	414,29 €
Leitza (Leitza)	7	493,79 €
Orkoien (Orkoien)	7	548,46 €
Ribaforada (Ribaforada)	7	408,00 €
Caparroso (Caparroso)	6	395,83 €
Lakuntza (Lakuntza)	6	470,83 €
Milagro (Milagro)	6	426,67 €
Villatuerta (Villatuerta)	6	490,00 €
OTRAS LOCALIDADES	203	
<b>Total general</b>	<b>2834</b>	<b>555,60 €</b>

A 31/12/2023 el total de prestaciones aprobado ascendía a 625.901,76 euros mensuales, el importe máximo de cantidad económica que se reconocería con carácter mensual si todas las personas solicitantes subieran sus justificantes bancarios y estos fueran correctos. El importe de la prestación a percibir por solicitud era la siguiente:

**Tabla 10: Solicitudes EmanZipa 2023 por cantidad mensual a percibir.**

Prestación recibida	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	%
≤ 100 eu.	50	51	101	3,3%
> 100 ≤ 150 eu.	483	346	829	26,9%
> 150 ≤ 200 eu.	176	116	292	9,5%
> 200 < 250 eu.	184	88	272	8,8%
250 eu.	994	596	1.590	51,6%
<b>Total general</b>	<b>1.887</b>	<b>1.197</b>	<b>3.084</b>	<b>100,0%</b>

Se han abonado en 2023 un total de 6.017.055,65 euros, en 2022 fueron 5.477.418,37 euros y 4.895.455,99 euros en 2021.

## 5. RESULTADOS Y COSTE ECONÓMICO DAVID

A finales de 2023, el número de solicitudes aprobadas alcanzaba las 2.248, más otras 27 pendiente de valoración.

Cabe recordar, que al contrario que en el caso de EmanZipa, las solicitudes de DaVid no son individuales, sino por unidad familiar, sin perjuicio de suscribir la solicitud una única persona titular. Las 2.275 solicitudes aprobadas o en aprobación beneficiaron a 3.218 personas titulares, una gran mayoría mujeres (65%, en términos similares a años anteriores), mujeres que son cuatro años más jóvenes de media que los hombres solicitantes.

**Tabla 11: Solicitudes DaVid 2023 sexo, edad.**

SEXO	Nº SOLICITANTES	EDAD promedio
Mujeres	2097	42,91
Hombres	1121	47,33
<b>Total general</b>	<b>3.218</b>	<b>44,45</b>

Resulta aquí más interesante apreciar la tipología de las familias solicitantes, donde casi el 42% son monoparentales. En total, son 6.619 personas (eran 5.570 personas en 2022 y 4.151 en 2021) las beneficiarias de DaVid a 31/12/2023, sumando a las 3.218 personas solicitantes los 3.401 menores de edad que forman parte de sus unidades familiares.

**Tabla 12: Solicitudes DaVid 2023 por unidad familiar y menores a cargo.**

Unidad familiar	Nº SOLICITUDES	%	Menores a cargo
Personas solas	394	17,32%	0
Monoparentales	944	41,49%	1476
Parejas sin hijos	105	4,62%	0
Parejas con hijos	826	36,31%	1918
Varios solicitante	6	0,26%	7
<b>Total general</b>	<b>2.275</b>	<b>100%</b>	<b>3.401</b>

Unidades familiares que pagaban una renta de arrendamiento promedio de 506 euros mensuales (499 euros en 2022 y 482 euros en 2021), y que cuentan con ingresos familiares ponderados principalmente por debajo de 1 vez SARA:

**Tabla 13: Solicitudes DaVid 2023 tramo de ingresos familiares ponderados y renta promedio.**

Ingresos	TOTAL	%	Renta promedio
<1 SARA	1.043	45,8%	508,42 €
≥ 1 < 1,4 SARA	840	36,9%	499,15 €
≥1,4 < 1,7 SARA	392	17,2%	517,86 €
<b>Total general</b>	<b>2.275</b>	<b>100%</b>	<b>506,63 €</b>

**Tabla 14: Solicitudes DaVid aprobadas 2023 por localidad:**

LOCALIDADES	CONTRATOS	RENTA MENSUAL PROMEDIO
Pamplona / Iruña (Pamplona / Iruña)	921	565,50 €
Tudela (Tudela)	179	471,46 €
Burlada / Burlata (Burlada / Burlata)	95	560,70 €
Estella-Lizarrá (Estella-Lizarrá)	79	415,65 €
Barañáin / Barañain (Barañáin / Barañain)	72	602,12 €
Tafalla (Tafalla)	54	427,22 €
Ansoáin / Antsoain (Ansoáin / Antsoain)	50	574,04 €
Berriozar (Berriozar)	42	523,25 €
Cintruénigo (Cintruénigo)	41	340,52 €
Corella (Corella)	40	371,44 €
Villava / Atarrabia (Villava / Atarrabia)	39	566,17 €
Zizur Mayor / Zizur Nagusia (Zizur Mayor / Zizur Nagusia)	38	577,14 €
Sarriguren (Valle de Egüés / Eguesibar)	30	578,05 €
Castejón (Castejón)	25	373,41 €
Huarte / Uharte (Huarte / Uharte)	25	514,60 €
Mutilva / Mutiloa (Aranguren)	25	558,40 €
Aoiz / Agoitz (Aoiz / Agoitz)	22	387,73 €
Noáin / Noain (Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzi))	21	575,08 €
Beriáin (Beriáin)	18	548,90 €
Cascante (Cascante)	18	385,64 €
Puente la Reina / Gares (Puente la Reina / Gares)	18	439,61 €
Artica / Artika (Berrioplano / Berriobeiti)	17	609,18 €
Larraga (Larraga)	17	350,94 €
San Adrián (San Adrián)	16	408,75 €
Altsasu / Alsasua (Altsasu / Alsasua)	15	385,10 €
Caparrosa (Caparrosa)	15	389,67 €
Lodosa (Lodosa)	15	391,00 €
Irurtzun (Irurtzun)	14	453,21 €
Viana (Viana)	14	387,00 €
Ribaforada (Ribaforada)	13	385,99 €
Fitero (Fitero)	11	373,18 €
Murchante (Murchante)	10	427,18 €
Olite / Erriberri (Olite / Erriberri)	10	415,80 €
Sangüesa / Zangoza (Sangüesa / Zangoza)	10	458,00 €
Ablitas (Ablitas)	8	362,50 €
Mendavia (Mendavia)	8	360,88 €
Milagro (Milagro)	8	365,00 €
Azagra (Azagra)	7	415,00 €
Los Arcos (Los Arcos)	7	361,24 €
Peralta / Azkoien (Peralta / Azkoien)	7	378,57 €
Arguedas (Arguedas)	6	354,17 €
Cadreita (Cadreita)	6	346,67 €
Falces (Falces)	6	370,83 €
Valtierra (Valtierra)	6	357,54 €
Villafranca (Villafranca)	6	416,67 €
Buñuel (Buñuel)	5	332,00 €
Doneztebe / Santesteban (Doneztebe / Santesteban)	5	400,00 €
Etxarri Aranatz (Etxarri Aranatz)	5	410,00 €
Fustiñana (Fustiñana)	5	400,00 €
Mendigorría (Mendigorría)	5	444,00 €
Olazti / Olazagutía (Olazti / Olazagutía)	5	359,10 €
Orkoien (Orkoien)	5	544,40 €
OTRAS LOCALIDADES	136	-
<b>Total general</b>	<b>2275</b>	<b>506,63 €</b>

A 31/12/2023 el total de prestaciones aprobado ascendía a 519.586,98 euros mensuales, representando esa cifra el importe máximo de cantidad económica que se reconocería con carácter mensual si todas las personas solicitantes subieran sus justificantes bancarios y estos fueran correctos.

El importe de la prestación a percibir por solicitud era la siguiente:

**Tabla 15: Solicitudes DaVid 2023 por cantidad mensual a percibir.**

Prestación recibida	TOTAL	%
≤ 100 eu.	23	1,0%
> 100 ≤ 150 eu.	150	6,6%
> 150 ≤ 200 eu.	740	32,5%
> 200 ≤ 250 eu.	835	36,7%
>250 < 300 eu.	176	7,7%
300 eu.	351	15,4%
<b>Total general</b>	<b>2.275</b>	<b>100,0%</b>

Se han abonado en 2023 un total de 5.333.630,6 euros, en 2022 fueron 4.039.968,33 euros y 2.720.388,71 euros en 2021.

## **6. ASPECTOS INNOVADORES Y PARTENARIADO.**

***El incremento del precio del arrendamiento en los últimos años, y la dificultad para emanciparse, justificaban la implementación de programas de ayudas, bajo el paraguas del reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda.***

***La utilización para ello de la política fiscal, vía deducciones en IRPF, se ha demostrado como una vía, además de completamente innovadora, válida.***

***Transcurridos solo cinco años, y llegando a un número importante pero limitado de viviendas, no puede medirse el efecto en el precio del mercado de alquiler de la existencia de una ayuda o deducción para viviendas con rentas máximas.***

A medio plazo puede discutirse el efecto de programas similares en los precios del mercado de arrendamiento. Efectos principalmente negativos (subida de rentas) aunque también en algún caso positivo (bajada de rentas hasta el tope máximo) No obstante, hace falta un largo período de tiempo para poder detectar tales efectos, que requieren llegar a un número de viviendas existentes en el mercado mucho mayor. A ello hay que sumar la dificultad añadida de sobrevenir un acontecimiento tan imprevisto y perturbador como fue la pandemia que padecemos, que dificultará en el futuro hacer comparaciones consistentes en el tiempo, al romperse el principio de *ceteris paribus*. En 2022 se aprobó una subida del precio máximo de 650 a 675 euros mensuales, y para 2024 de 675 a 700 euros mensuales.

***El procedimiento administrativo telemático ha sido un reto de implementación, funcionamiento y aceptación. Durante la pandemia, permitió sostener el programa sin mayores dificultades.***

Resuelta la implementación informática, y las dudas y primeras resistencias iniciales, la presentación telemática de las solicitudes se ha demostrado como un sistema cómodo y seguro, que permite agilizar notablemente el procedimiento reduciendo costes administrativos.

### ***Equilibrio territorial.***

Desde el punto de vista territorial, es muy positivo que el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda permita llegar a más localidades que otros instrumentos de política de vivienda, necesariamente más centralizados en poblaciones grandes. Habida cuenta que la renta máxima es igual en todas las localidades navarras, ello facilita y beneficia su implementación en localidades

más pequeñas, donde teóricamente la renta por arrendamiento debiera ser menor.

***Enfoque de género.***

Por sexo, en los 5 años del programa el número de personas beneficiarias es mayor entre las mujeres.

***Partenariado.***

Relación estrecha con entidades del tercer sector y Servicios Sociales de Base (DaVid), e Instituto Navarro de la Juventud (EmanZipa)

## 7. PUNTOS DE ATENCIÓN Y MEJORA.

Principalmente pueden discutirse cinco términos del programa:

- Edad en EmanZipa: rebajar la edad no se estima necesario, por cuanto solo el 4,1% de los solicitantes era nacido en 2000 (edad más baja) y alcanzar una suficiencia económica que permita emanciparse (al margen de EmanZipa) a edades tan tempranas no es sencillo ni común. Respecto a la edad máxima, el propósito es elevar la misma hasta los 35 años.
- Cuantía de las ayudas: en tanto en cuanto se mantenía la renta máxima en términos similares, se consideraba aceptable la cantidad a percibir. Sin embargo, tras dos subidas de la renta máxima, se ha incrementado de manera lógica el importe de la ayuda, teniendo en cuenta también la inflación.
- Requisitos económicos: los tramos de ingresos de DaVid (1 – 1,4 – 1,7 veces SARA) son los mismos que para acceder a subvenciones de vivienda protegida en arrendamiento, lo cual parece coherente.

En el caso de EmanZipa, la mediana de los ingresos demuestra que las personas solicitantes no se encontraban tan próximos al tope de ingresos máximos que sugiriera que debieran elevarse los mismos, pero los incrementos de renta máximas sí han obligado a su incremento, para guardar una debida relación de la capacidad financiera de los hogares para hacer frente al pago del arrendamiento. En todo caso, si se incrementara en mayor cuantía la renta máxima, por coherencia deberían incrementarse los ingresos mínimos y máximos.

- Requisitos de acceso para David: tras varios cambios, basta con estar inscrito en el Censo antes del 1 de enero del año en que se va a realizar la solicitud de DaVid.
- Renta máxima de arrendamiento: la piedra angular del programa del derecho subjetivo a la vivienda. Guarda relación con los ingresos máximos a solicitar, y con la potencial capacidad de actuar como mecanismo inflacionista del mercado de alquiler. En la actualidad, estimar que un arrendamiento asequible no debe superar los 700 euros (para 2024 se ha actualizado la renta máxima a esa cantidad) se considera correcto.





# david

DEDUCCIONES PARA ACCESO A VIVIENDA  
ETXEBIZITZARAKO LAGUNTZAK